

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

111-1006075
REF. NO. 94-2-1-
MAY 1971
INTENDENCIA DE GUAYAQUIL
INTERINAS Y NO
CANTO,
VALERA, VIDAL
D E R A N P O

DE EL 22 de Julio de 1924, se ha otorgado anexo del
Cantón Buayaquit, la escritura y reforma del
estatuto de la Compañía INDUSTRIAL CIA. LTDA. s, suscrito

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza, ha presentado copias de dichas
escrituras la misma que cumplen los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas que el régimen militar ostentó en el año 1992 y 1993, mediante resoluciones ADM-92-489 de 18 noviembre de 1992 y ADM-93-501 de diciembre 11 de 1993, se ordenó la ejecución de 8000 estol

መንግሥት የሚመለከው የክ.ፌ.ዲ.ሪ የኢትዮጵያውን በኋላውን ተንተናዎች በኋላው ይመለከታል

ARTICULO PRIMERO. - AFRODADAS, a) el anexo de capital y b) el anexo de capital y dividido en MIL DOSCIENTOS DIEZ y CINCO MIL SUCRES, dividido en MIL DOSCIENTOS DIEZ y CINCO participaciones de UN MIL SUCRES cada una y, b) la reforma de la constitución de la sociedad con los términos contenidos en la referida escritura.

ARTICULO QUINCUAGÉSIMO: El autor de la Memoria presentará el informe de la agricultura so-
pública, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el
doméstico principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá
entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO).- DISPONER que al Notario Señor ~~Guayaquil~~ Guayaquil, tome nota al margen de la acta de la escritura pública que aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta amonestación.

ARTICULO CUARTO. - DISFRUTAR que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil s. inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de marzo de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE... DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en
Guayaquil, el:

99 NOV .996 100 100

Dr. Manuel Montes
SUSTENTACION JURIDICA DE LA
INSTITUCION DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

~~WML. / PVC.~~
Exo. No 28028-01

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a
foja 38.057 número 5244 del Registro Mercantil, Rubro de Industri-
ales y anotada bajo el número 39.180 del Reportorio.- Guayaquil No-
viembre treinta de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registra-
dor Mercantil.-

Alcivar

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta Resolución a
foja 6998 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1991 -
al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil Noviembre trein-
ta de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

